

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ANF-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños.

Redactado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ANF-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, el mismo se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones.

Argoños, 3 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan José Barrietabeña.

08/15143

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual M-14 (Normas Subsidiarias de Noja). Clasificación de terreno para sistema General, tipo Socio-Sanitario y el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Con fecha 27 de noviembre de 2006 se aprobó por el Pleno de esta Corporación, la Modificación Puntual M-14 (Normas Subsidiarias de Noja). Clasificación de terreno para sistema General, tipo Socio-Sanitario del sector 2 en Cabanzo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público esta modificación junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental, en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de 45 días, a los efectos de que pueda ser examinada dicha documentación por quienes sean interesados y, en su caso, presentadas cuantas alegaciones estimen oportunas.

La documentación que se expone consta de las siguientes partes:

Aprobación inicial de la Modificación Puntual M-14 (Normas Subsidiarias de Noja). Clasificación de terreno para sistema General, tipo Socio-Sanitario:

- Introducción.
- Situación.
- Estado actual y antecedentes.
- Parcelas afectadas.
- Modificación propuesta.
- Justificación de la conveniencia y oportunidad de la modificación urbanística propuesta.
- Índice de planos.

Informe de Sostenibilidad Ambiental:

- Introducción (páginas 1 a 4).
- Análisis ambiental de medio (páginas 5 a 31).
- Análisis de la modificación puntual del planeamiento (páginas 32 a 36).
- Identificación y valoración de los efectos sobre el Medio Ambiente (páginas 37 a 47).
- Resumen de medidas correctoras (página 48).
- Programa de seguimiento (páginas 49 a 51).
- Anejo I. Cartografía (Páginas 52 a 54).
- Anejo II. Fotografías de la Zona (páginas 55 a 56).
- Anejo III. Documento de síntesis (página 57).

Noja, 18 de noviembre de 2008.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

08/15833

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y de declaración de su Utilidad Pública. Expediente AT-76-05

La Empresa E.ON Distribución, S.L., con domicilio social en la calle El Medio número 12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

"Enlace desde la L.A.T. 55 kV Astillero-Gajano a la L.A.T. 55 kV El Bosque-Orejo".

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC del 14 de mayo de 1991), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, y del artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 181, de 21 de septiembre de 2005, en el Boletín Oficial del Estado, número 234, de 30 de septiembre de 2005, y en el periódico "El Diario Montañés", de 23 de septiembre de 2005.

Con fecha 11 de mayo de 2006, E.ON Distribución, S.L. ha presentado un nuevo proyecto con modificación del trazado, que sustituye al presentado el 5 de abril de 2005. Dicha solicitud ha sido sometida a un nuevo período de información pública mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 246, de 27 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial del Estado, número 158, de 3 de julio de 2007, y en el periódico "El Diario Montañés", de 24 de enero de 2007.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En la fase de información pública formulan alegaciones D^a Sabina González Sierra, titular de la finca 3, parcela 35, polígono 13; D. Antonino Hontañón Revilla, titular de la finca A, parcela 15, polígono 13; doña Joaquina Cobo Rioz, titular de las fincas 4 y 7, parcelas 21 y 18 respectivamente, del polígono 13; doña Emilia Gutiérrez Larrinaga, titular de la finca 27, parcela 38, polígono 27; don Jesús Lavín Cobo, titular de las fincas 15 y C, parcelas 51 y 28 de los polígonos 13 y 27 respectivamente; don Fulgencio Alonso Fernández, titular de la finca 11, parcela 38, polígono 13. Así mismo presentan alegaciones doña Cecilia Alberdi Lomba el 29 de enero de 2007 y doña Juana M^a Gómez Quintana el 15 de diciembre de 2006.

De todas las alegaciones presentadas se dio traslado a E.ON Distribución S.L. para que comunicara lo que estimara pertinente.

Examinadas las alegaciones presentadas así como las contestaciones emitidas por la peticionaria, se comprueba que han sido corregidos los errores padecidos en la Relación de Bienes y Derechos sobre titularidades, respecto de las fincas identificadas con los números 4, 7, 15, 27 y C.

La discrepancia sobre la valoración planteada por el titular de la finca número 11, resulta improcedente en este trámite de información pública; su consideración se deberá tener en cuenta en la oportuna fase procedimental.